



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

RESOLUCION No 058
14 de diciembre de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 057 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA UN CABILDO ABIERTO PARA EL ANALISIS Y ESTUDIO DEL PROYECTO DE ACUERDO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la ley 134 de 1994, artículo 81, Ley 1757 de 2015 y en cumplimiento de la Proposición 024 del día 14 de Junio de 2023 y

CONSIDERANDO:

Mediante la resolución n° 057 del 6 de diciembre de 2023 “Por medio de la cual se reglamenta un cabildo abierto para el análisis y estudio del proyecto de acuerdo y se dictan otras disposiciones” se convocó y reglamento la celebración de un cabildo abierto para el estudio y análisis del proyecto de acuerdo “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA MODIFICACIÓN EXCEPCIONAL DE NORMAS URBANÍSTICAS DEL SEGUNDO PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ADOPTADO MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL 011 DE 2015**” en cumplimiento al artículo 2do de la ley 507 de 1999 el cual reza:

“ARTICULO 2o. Los Concejos Municipales o Distritales, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley 134 de 1994, celebrarán obligatoriamente un Cabildo Abierto previo para el estudio y análisis de los Planes de Ordenamiento Territorial sin perjuicio de los demás instrumentos de participación contemplados en la ley. “

Que el proyecto en mención fue radicado en la corporación el día 22 de noviembre de 2023 con el consecutivo 015 el cual fue devuelto el día 11 de diciembre a la administración municipal por no cumplir con los requisitos de ley para proceder al trámite correspondiente, después de agotar los términos para subsanar el mismo.

Que el día 14 de diciembre, fue radicado en la corporación nuevamente el mismo proyecto de acuerdo, cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley y recibió un nuevo consecutivo el cual es el 017 del 14 de diciembre de 2023.

Que se hace necesario modificar la resolución 057 de 2023, para asignarle el nuevo número consecutivo al proyecto de acuerdo.

Que en merito a lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: modifíquese el numero consecutivo y fecha de radicación del proyecto de acuerdo denominado “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA MODIFICACIÓN EXCEPCIONAL DE NORMAS URBANÍSTICAS DEL SEGUNDO PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ADOPTADO MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL 011 DE 2015**” para que quede como proyecto de acuerdo 017 del 14 de diciembre de 2023 “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA MODIFICACIÓN EXCEPCIONAL DE NORMAS URBANÍSTICAS DEL SEGUNDO PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ADOPTADO MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL 011 DE 2015**”



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

ARTICULO SEGUNDO: los demás artículos y el cronograma se mantienen incólumes y vigentes.

ARTICULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dada en Valledupar a los 14 días del mes de diciembre de 2023.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JOSERTH GOMEZ CONTRERAS
Presidente

WILBER HINOJOSA BORREGO
Primer Vicepresidente

PEDRO MANUEL LOPERENA
Segundo Vicepresidente